GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA**	Código FO-M4-P3-018 Versión 04 Fecha de aprobación 01/10/2019

Proceso: Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
Procedimiento Asesoría o Asistencia Técnica

Tipo de Actividad	ASESORIA
Modalidad	OFERTA

Las acciones de intervención del Plan Anual de Asesoría o Asistencia Técnica, deben tener operatividad en cada actividad descrita en la programación mensual. Se entiende Asesoría o asistencia técnica por Oferta si se desprende del Indicador de Producto del Plan de Desarrollo. Se entiende Asesoría o asistencia técnica por Demanda cuando es solicitada por el usuario del servicio y puede

INFORMACION BASICA DE LA ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA					
Organismo	Secretaría de Inclusión Social y Familia				
Dependencia	GERENCIA DE INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD				
Responsable	43999861 - Liliana Patricia Palacio Morales	**Cargo**	ASESOR	**Contrato**	4600011747
Línea estratégica	Nuestra gente				
Programa	Unidos por la primera infancia				
Objetivo Programa	Fortalecer las potencialidades y el goce efectivo de derechos de las personas desde la gestación y hasta los primeros seis años de vida, en condiciones de dignidad y afecto.				
Indicador Producto	Municipios yo Distrito asistidos técnicamente para el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia				
Proyecto	Implementación del programa Unidos por la Primera Infancia del Plan de DesarrolloUnidos por la Vida 2020 - 2023 Antioquia				
Acciones para la intervención	ASISTENCIA TÉCNICA O ASESORÍA - Asistencia técnica en los componentes y modalidades de atención integral a la primera infancia.				
Subregión/Municipio	NORTE/GOMEZ PLATA				
Población objeto	DOCENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
Fecha programada	Oct 26, 2021				
Lugar programado	Sede Administrativa Dignificar				

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA**	Código FO-M4-P3-018 Versión 04 Fecha de aprobación 01/10/2019

Proceso: Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
Procedimiento Asesoría o Asistencia Técnica

REPORTE DETALLADO DE LA ASESORIA O ASISTENCIA TECNICA

Necesidad identificada en la demanda del usuario

- acompañar a los profesionales que lideran el componente de Familia Comunidad y Redes sociales, ambientes educativos y protectores en estándares de calidad para seguir fortaleciendo la atención integral a la primera infancia.

Persona(s) con quien(es) se coordina la actividad (nombre y cargo)

Betsy Sánchez - Coordinadora General

Objetivo de la A o AT

Fortalecer técnicamente a la EAS desde los estándares de calidad de los manuales operativos del ICBF, teniendo en cuenta el contexto donde se desarrollan las acciones de acompañamiento de las familias y beneficiarios del programa Buen comienzo Antioquia, con estrategias para la atención integral.

Productos y resultados esperados

- Manejo de las mismas instrucciones ara las acciones específicas del componente Familia, Comunidad y Redes.
- Líderes técnicos, fortalecidos técnicamente para acompañar a los coordinadores y talento humano en general de los municipios en los que hace presencia la EAS.

Desarrollo de la intervención planeada

Se da apertura con la presentación de cada uno de los asistentes y una reunión general en la cual se expone el objetivo del encuentro y se abordan las particularidades que se encontraron en las visitas al territorio desde los tres componentes, siendo cada una de las profesionales de la GIAJ quien tuvo su intervención y explico lo trabajado en los municipios con el talento humano de la EAS.

Posteriormente, se generó un espacio con cada uno de los lideres técnicos de la EAS, desde el componente Familia, Comunidad Y redes, con la Psicosocial Alejandra Castaño Quintero, Julieth Rodríguez, se abordan cada uno de los estándares de calidad del componente y se dan claridades frente a las acciones propias según los manuales operativos del ICBF, teniendo en cuenta las modalidades de atención de la EAS en los diferentes municipios.

Para dar continuidad a la asesoría se realiza la socialización de los estándares de calidad familia comunidad y redes: Familia Comunidad y redes sociales, Ambientes Educativos y Protectores.

ESTÁNDAR 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Se resalta la necesidad de fortalecer a las familias en la importancia de contar con el documento de identificación, en el ejercicio de garantizar los derechos de las niñas y de los niños; así mismo se aporta que

es un trabajo conjunto en tanto a que todo el talento humano puede velar por el cumplimiento y también priorizar aquellos casos que se identifique no se tenga el documento.

ESTÁNDAR 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Se resalta la importancia de generar un trabajo articulado, teniendo en cuenta la experiencia, los conocimientos y las observaciones de los pedagogos, fundamentales para generar el análisis de las necesidades y las fortalezas de las familias atendidas, así mismo se puntualiza la necesidad de tener en cuenta el contexto y sus incidencias.

ESTÁNDAR 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. la importancia de estar actualizados en la normatividad vigente, la importancia de identificar las instituciones con las que se cuenta en el municipio, elaboración una ruta de actuación ante un caso de amenaza o vulneración de derechos, la respectiva socialización al talento humano para su reconocimiento, la documentación precisa y clara de los casos identificados por vulneración o inobservancia que requiera activación de ruta y el seguimiento de los mismos, focalizando además la corresponsabilidad como actores y portadores de la voz de las niñas y los niños, sin olvidar que el trabajo debe no solo de apuntar al momento en el que ocurran sino al contrario en la promoción y la prevención para que el municipio cada vez sean menos los casos a reportar.

Se generan claridades sobre el tiempo dado por ley para reportar los casos, la importancia de dejar por escrito todo lo relacionado a los caos que se presentan, así mismo se aborda todo lo relacionado a los casos de fallecimientos y la documentación soporte que debe de enviarse al correo proteccionintegralbca@gamil.com

ESTÁNDAR 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes. Se indaga sobre la importancia de que en el municipio abran las puertas a la EAS y les inviten a cada uno de los espacios de participación que realizan, se focaliza la importancia del rol y el liderazgo del talento humano para realmente poder aportar a la construcción de entornos más protectores para las niñas y los niños y generar excelentes relaciones con la administración municipal para así fortalecer la atención de las niñas y de los niños beneficiarios del programa.

ESTÁNDAR 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS. Se reitera la necesidad de actualizar el ejercicio, teniendo en cuenta las diferentes situaciones que se pueden presentar en la presencialidad, siempre manteniendo el trabajo articulado no solo del talento humano, si no con la participación de las niñas y de los niños y sus madres, padres y/o cuidadores, además de la necesidad de contemplar las acciones de incumplimiento a los acuerdos.

ESTÁNDAR 6: Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. Se reitera la finalidad de abordar las necesidades de las familias y sus fortalezas, se dan claridades frete a los espacios de formación a familias, se habla de los ajustes que se hacen al cronograma de formación a familias según las necesidades que se vayan presentando.

ESTÁNDAR 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. Se focaliza la importancia y el sentido del control social en tanto a que es un espacio de participación ciudadana para que se hagan corresponsables de la atención integral, de ahí que sean aliados hacia la mejora de la atención y como además las familias

podrán también potenciar sus habilidades en liderazgo para futuras participaciones en otros espacios de participación ciudadana del territorio, en ejercicio de sus derechos.

Se realiza mención de los componentes correspondientes a la presente asesoría ambientes educativos y protectores se verifica cual aplica para la modalidad que tiene la EAS: **ESTÁNDAR 34:** Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas de acuerdo con la normatividad vigente. En esta la Psicosocial manifiesta y hace claridad que para esta modalidad de atención la UDS están ubicadas en espacios dispuestos por la comunidad y en lo posible están alejadas de riesgos eminentes. **ESTÁNDAR 35:** Cuenta con concepto de estudio del suelo permitido o compatible para jardín infantil o centro de desarrollo infantil o institución educativa. No aplica. **ESTÁNDAR 36**: Para inmuebles construidos a partir del año 2011, cuenta con licencia de construcción expedida para su funcionamiento. Para inmuebles construidos antes del 2011, cuenta con un certificado expedido por la secretaria de planeación de la entidad territorial que haga sus veces, que evidencie que la infraestructura es apta para su funcionamiento. No aplica. **ESTÁNDAR 37:** El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas de la unidad. En lo posible son espacios amplios. **ESTÁNDAR 38:** El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura. **ESTÁNDAR 39:** Dispone de agua potable, energía eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección de residuos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o gestionados por las EAS y aprobado por el comité técnico operativo. En la UDS al estar ubicadas en área rural no siempre cuenta con agua potable, en las que se presenta esta particularidad suministramos en baldes agua para el lavado de manos. **ESTÁNDAR 40:** Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios, dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las características de la población atendida. No aplica. **ESTÁNDAR 41:** Documentar e implementar un plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Se tiene el plan de gestión de riesgos en el cual cada UDS tiene claramente identificados los posibles riesgos de la UDS, se cuenta con punto de encuentro en caso de que algo ocurra, se socializa con los participantes, y se realiza simulacro. **ESTÁNDAR 42:** se recoge al estándar 4 del componente familia comunidad y redes. Se indaga sobre la importancia de que en el municipio abran las puertas a la EAS y les inviten a cada uno de los espacios de participación que realizan, se focaliza la importancia del rol y el liderazgo del talento humano para realmente poder aportar a la construcción de entornos más protectores para las niñas y los niños y generar excelentes relaciones con la administración municipal para así fortalecer la atención de las niñas y de los niños beneficiarios del programa. **ESTÁNDAR 43**: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como las acciones emprendidas y el seguimiento de las mismas. Se resalta la importancia de el diligenciamiento del registro de novedades con el fin de tener documentado lo ocurrido durante el encuentro. **ESTÁNDAR 44:** Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas y niños cuenten con una póliza de seguro de accidentes. En cuanto se vincula un participante inmediatamente se registra para la póliza. **ESTÁNDAR 45:** Documenta e implementa el plan de gestión de riesgos de desastres. **ESTÁNDAR 46:** Dispone de muebles elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas. **ESTÁNDAR 47:** Se recoge en el estándar 46. **ESTÁNDAR 48:** Se recoge en el estándar 46. **ESTÁNDAR 49:** Se recoge en el estándar 41. **ESTÁNDAR 50:** Se recoge en el estándar 41.

Proceso: Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana
Procedimiento Asesoría o Asistencia Técnica

Para este momento las participantes luego de recordar los estándares de calidad que nos brinda el manual operativo de modalidad institucional versión 6, expresan las consideraciones que se deben tener presentes para así lograr una excelente calidad en el servicio, y que para lograrlo deben trabajar de manera articulada.

Para realizar el cierre se invita a que manifiesten cualquier inquietud o duda con referencia al tema abordado en la presente asesoría, que si da lugar pueden comunicarse con la técnica que acompaña el proceso para la entidad, y se compartió el número telefónico.

Se dieron los agradecimientos por la participación y se solicitó que 2 personas diligenciaran la encuesta de opinión que se dispuso física, recordando que la mayor calificación es 5, la menor es 1, y la importancia de realizar comentarios al respecto de la valoración cualitativa de la asesoría.

Conclusiones y recomendaciones
La participación del talento humano fue oportuna dando como referencia a los estándares de calidad, desde el rol Psicosocial, con el afianzar las articulaciones que den lugar para que el acompañamiento a nivel municipal este dado de manera integral, reforzando las articulaciones con los entes y servicios, y la divulgación a las comunidades. Recomendaciones dadas por el talento humano de las EAS, las participantes manifestaron que se hagan tomas más seguidas ya que los aportes favorecen la prestación del servicio y crecimiento de la entidad, se brindo el acompañamiento y apoyo teniendo en cuenta los estándares de calidad.

COMPROMISOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Seguimientos y compromisos	**Fecha estimada**	**Responsable**	**Evidencia de cumplimiento**

NOMBRE(S) Y CARGO(S) DE LA(S) PERSONA(S) QUE REPORTA(N) EL INFORME

Vo. Bo. Jefe de la dependencia al informe realizado

FO-M4-P3-019 “Encuesta de opinión del usuario de Asesoría o Asistencia Técnica”

FO-M4-P3-033 “Listado de asistencia FIPC